



ENMIENDA NO. 1 AL PLIEGO PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS ONE-CCC-CP-2024-0006

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se hace a raíz de las observaciones realizadas por el órgano rector de compras y contrataciones, a través de su monitorio preventivo y reúnen para analizar la solicitud de enmienda al Pliego de Condiciones Específico, para la "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE" quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una ENMIENDA al referido Pliego.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23 , de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil doce (2023).

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la nstitución contratante.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras ONE-CCC-CP-2024-0006, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA AZURE.

CONSIDERANDO: Que, la institución adquirirá un servicio para el uso en las nubes de un espacio que va a administrar con la guarda de información.

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Condiciones Específicas fue publicado como sigue: en el numeral 12.3 sobre los criterios de evaluación se estableció que: El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación según lo indicado en el numeral 1, artículo 83 del Reglamento 416-23:

RESOLUTA:

PRIMERO: Que en lo adelante el proceso dirá de la siguiente manera "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN UNA PLATAFORMA AZURE", dado que es lo requerido por la institución.







SEGUNDO: El criterio de evaluación económica se establece según el artículo 78 del Reglamento 416-23 de la siguiente manera: La evaluación de las ofertas procurará que la adjudicación recaiga sobre aquella que resulte más conveniente, entendida como la que constituye una mejor relación calidad-costo, menor precio o basada en calidad, según corresponda, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidament∋ detallado (planilla de cantidades/presupuesto)	Presupuesto presentado	[Insertar cumple/ no cumple]
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a [Insertar tipo de Garantía Fianza o Garantía Bancaria] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el [Indicar fecha exacta de acuerdo al calendario, no días, semanas ni meses que debe coincidir con la misma fecha de plazo de mantenimiento de oferta] inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros para a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	[Insertar cumple/ no cumple]
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]
Ser la oferta de menor precio/costo de entre las ofertas que cumplan dentro presupuesto estimado de dos millones cien mil peros con 00/100 RD\$2,100,000.00 y todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado Nota: En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	[Insertar cumple/ no cumple]

El comité de compras y contrataciones de la ONE, resoluta, qué proceso de evaluación oferta económicas determinado para el preserte pliego, será:

Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como HABILITADAS, con los siguientes detalles:

Formulario de Evaluación Económica		
Documento requerido	Cumple/ no cumple	
Formulario de presentación oferta económica (SNCC.F33) presentado firmado por el representar te legal.		
Monto: Descuento:		
	Documento requerido Formulario de presentación oferta económica (SNCC.F33) presentado firmado por el representar te legal. • Monto:	











Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza de una de las principales Aseguradoras del país: Aseguradora: N0. de Fianza: _ Vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta 3 Vigencia: Monto y porcenta e de la Garantía de Seriedad de la Oferta 4 Monto: Porcentaje:

TERCERO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de esta oficina ha decidido acoger cada una de las observaciones dadas por ∈l órgano rector, y, en consecuencia, enmendar el Pliego de Condiciones General y Especificas, con el objetivo de modificar los puntos ya mencionados.

Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar el proceso de compras ONE-CCC-CP-2024-0006, se nombrará en lo adelante para la "Adquisición de Servio de Almacenamiento en una plataforma Azure",

CUARTO: Se ordena al D∋partamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución en los portales www.portaltransaccional.gob.do y https://www.one.gob.do/transparencia

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, al primer día (01) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Miosotis Mercelia Rivas Peña

Directora General Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Amada Ramona Martínez Ferreiras

Miembra

Ana Luisa Félix Felipe

Miembra

Rosanná Colón Torres

Miembra

Magnolia Esther Jerez Marmolejos

Miembra

